CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0121/05

VISTO:

La deficiente iluminación con que cuenta la intersección entre la Ruta Nacional Nº 3 y el Acceso a las localidades de Oriente (Partido de Coronel Dorrego) y Copetonas (Partido de Tres Arroyos); y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Oriente es la segunda en importancia poblacional del Distrito, motivo por el cual cuenta con una importante afluencia de tránsito vehicular.

Que la deficiente iluminación podría ser causal de accidentes de tránsito.

Que tratándose el acceso a dos localidades de diferentes partidos, se cree conveniente realizar las gestiones necesarias conjuntamente con el Municipio de Tres Arroyos.

Que este Concejo ha formulado el presente pedido en el año 2004, no obteniendo respuestas de la autoridad competente.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u>) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, ========= mediante el área correspondiente, realice las gestiones pertinentes para dotar de luminarias a la intersección de la Ruta Nacional Nº 3 y el acceso a la ciudad de Oriente y Copetonas.

<u>ARTICULO 2º</u>) Elevar copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, ======= solicitando se expida en igual sentido.

<u>ARTICULO</u> <u>3º)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ========= Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Agosto de 2005.-